

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**8481** *Resolución de 1 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Inspector del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis Rojas Martín.*

La Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla, Rollo n.º 10478/2015, en Sentencia número 44, de fecha 6 de julio de 2016, condenó al Inspector del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis Rojas Martín, actualmente jubilado por incapacidad permanente, con documento nacional de identidad número 28.484.104, cuyo último destino lo tuvo en la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental, como autor de dos delitos contra la inviolabilidad del domicilio a las penas de 9 meses de multa a razón de 10 euros de cuota y 3 años de inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión de agente de la autoridad o profesión relacionada con la seguridad por cada uno de ellos.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «la pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Inspector del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis Rojas Martín, como consecuencia de haber sido condenado en sentencia firme a las penas de inhabilitación especial por tiempo total de 6 años.

Madrid, 1 de junio de 2017.–El Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto Ballesteros.